



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 57.339 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025.

1.- OBJETO:

Prestación del Servicio de limpieza de las dependencias de este Poder Judicial ubicadas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, que se detallan a continuación. El servicio mencionado deberá incluir la provisión de los insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente y será contratado por el plazo de dos (2) años con opción a prórroga/renovación por igual periodo.

Oficinas de la ciudad de Ushuaia:

- a) Congreso Nacional 502 – Tribunales, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo tres (3) personas de 07:00 a 16:00 horas y cinco (5) personas de 14:00 a 19:00 horas.
- b) Leopoldo Lugones 1831 - Superior Tribunal de Justicia, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 16:00 horas y cuatro (4) personas de 14:00 a 19:00 horas.
- c) Kayen 171 – Registro de la Propiedad Inmueble, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 19:00 horas.
- d) Alem 1038 – Dirección Pericial – Archivo – Tasas, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de dos (2) personas de 14:00 a 19:00 horas.
- e) 12 de Octubre 789 – Juzgado Electoral – Dirección de Infraestructura - Biblioteca, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 19:00 horas.
- f) Del Recodo 2395 – Cámara de Apelaciones – Juzgados Laborales, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de dos (2) personas de 07:00 a 16:00 horas.
- g) Onas 531 (60 Viviendas, tira 4 Dptos. 26 y 27) – Ce.De.Me, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 19:00 horas.
- h) Olegario Andrade 421 – Coordinación de Resolución de Conflictos, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 19:00 horas

Oficinas de la ciudad de Tolhuin:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

i) Policía Fueguina 550 – Casa de Justicia Tolhuin, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 16:00 horas.

j) 2 de Abril 1386 – Juzgado Multifueros o de Comp. Integral, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 12:00 horas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las tareas se realizarán en los horarios antes detallados, para que al inicio del día posterior laborable (07:30 horas) los mismos se encuentren en óptimas condiciones de orden, higiene y con los insumos necesarios (toallas, papel higiénico, jabón, etc), pudiendo acordar con el oferente, en caso de ser necesario, un horario alternativo en función de una mejora en la prestación del servicio.

El servicio incluirá el personal, los insumos y las herramientas necesarias para su prestación eficiente y deberá cubrir la totalidad de los espacios de los inmuebles, comprendidos entre otros: los accesos, pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, archivos, ascensores, baños públicos y del personal, paredes, puertas, ventanas, vidrios, cerámicos y/o azulejos, porcelanatos, pisos de madera, pisos flotantes, alfombras, cortinas americanas, blackout y de tela (lavado y planchado), artefactos de iluminación, muebles, instalaciones fijas de cada sector, patio exterior, patio interior, con el correspondiente mantenimiento de la jardinería y corte de pasto, estacionamientos (internos y externos), veredas perimetrales, vereda exterior, veredas internas, con el mantenimiento en la época invernal (limpieza de nieve o hielo con los productos adecuados) y recolección de los residuos, con recambio de bolsas, en todos los sectores mencionados, como así también en el espacio exterior.

En época invernal, las veredas internas y externas, las escaleras, rampas y accesos a los edificios deberán estar limpias de nieve y/o hielo antes del inicio de la jornada laboral (07:30 hs.) y durante la misma en caso de ser necesario, a fin de garantizar las condiciones óptimas de tránsito, limpieza y seguridad, con los productos y herramientas adecuadas.

Los oferentes deberán realizar la cotización incluyendo la provisión de insumos de primera marca (mopas con secuestrador de polvo, lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras, desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, liquido limpiador para acero inoxidable, gamuzas, rejillas, esponjas, papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, alcohol en gel, alcohol liquido al 70% y todo otro artículo de limpieza/desinfección) y el uso de las herramientas necesarias para la limpieza (elevadoras, hidrolavadoras, máquinas corta pasto, lustradoras, aspiradoras, etc). En situaciones en que los

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

productos no cumplan satisfactoriamente su función el Poder Judicial podrá solicitar el cambio por otro que resulte más eficiente.

La empresa adjudicataria deberá proveer en la totalidad de los baños públicos y de uso del personal judicial los siguientes insumos de primera marca: jabón líquido, desodorante de ambiente, toallas descartables, cestos, papel higiénico, alcohol en gel y reponer los mismos según la necesidad diaria. Asimismo, únicamente en los baños públicos asentará la periodicidad con la que se realiza la limpieza en una planilla igual o similar a la que se adjunta como Anexo IV.

Se deberá considerar además la provisión de dispensadores de: jabón líquido, papel higiénico, alcohol en gel y toallas de mano y/o seca manos eléctricos en todos los sanitarios, y de siete (7) cambiadores de bebe en los baños públicos que se indicarán, dichos artefactos deberán ser instalados por la empresa durante los primeros diez (10) de ejecución del contrato y quedarán en propiedad del poder judicial finalizado el mismo.

Tareas diarias

Las mismas consisten en: limpieza y desinfección de la totalidad de los baños con reposición de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, alcohol en gel y desodorantes de ambientes (cuando sea necesario, o a solicitud del referente del área de Servicios Generales o personal a cargo del edificio), repaso frecuente de baños públicos (Anexo IV), barrido y lavado de la totalidad de los pisos utilizando mopas con secuestrador de polvo o similar, en el caso de pisos con alfombra deberá realizarse el aspirado y barrido de las mismas, limpieza y lustrado de mobiliario, limpieza de ascensores, recolección de residuos y reposición de bolsas en los cestos, limpieza de las cocinas (incluye lavado de vajilla), limpieza del estacionamiento del edificio de calle Leopoldo Lugones 1831, limpieza de muebles e instalaciones fijas, y toda otra acción necesaria para el mantenimiento de los inmuebles en perfecto estado de higiene. Está a cargo de la empresa la recolección de los residuos para lo cual deberá cumplir con la normativa municipal vigente en la materia, como así también lo normado respecto a la limpieza de veredas.

Limpieza semanal:

Consiste en: limpieza de vidrios que se encuentren a menos de 3 metros de altura (ventanas, puertas, escritorios, espejos) incluyendo aquellos que se encuentren a mayor altura pero que por sus características puedan ser limpiados desde el interior del edificio, la limpieza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

de paredes, puertas, ventanas, azulejos o cerámicos y artefactos de iluminación, barrido y lavado de las escaleras y veredas interiores y exteriores (perimetrales) a las cuales se debe mantener libres de hielo y nieve en época invernal, limpieza de los patios internos y/o externos, limpieza de artefactos de cocina (heladeras, microondas, etc).

Limpieza mensual:

Las tareas mensuales consisten en: limpieza de vidrios que no tengan acceso por el interior del edificio (por dentro y por fuera) que se encuentren a una altura mayor a 3 metros teniendo en cuenta las previsiones necesarias para efectuar tareas riesgosas, limpieza de aberturas y estanterías que se encuentren a una altura mayor a 1,70 metros, limpieza de la biblioteca judicial (estanterías con libros), limpieza de los sectores de las calderas (dos veces por mes), limpieza de los sectores que se utilicen como archivo / depósito y jardinería (consiste en el mantenimiento de la jardinería desmalezamiento, corte de pasto, poda de árboles y arbustos y demás aspectos relacionados a la jardinería).

Limpieza Semestral:

Las tareas semestrales consisten en: el lavado de cortinas (en caso de ser de tela también el planchado), lavado y secado de alfombras, limpieza de artefactos de iluminación, limpieza de vigas, lucarnas teniendo en cuenta las previsiones necesarias para efectuar tareas riesgosas (cumplir con toda la normativa de seguridad que sean exigidas en el convenio colectivo). Limpieza de las columnas externas forradas en acero inoxidable del edificio del STJ en calle Leopoldo Lugones 1831.

Durante las ferias de verano e invierno, deberá realizarse una limpieza profunda considerando que la mayoría del personal no se encuentra cumpliendo funciones y el público externo disminuye considerablemente. El horario en el período de feria podrá modificarse a fin de realizar un mejor aprovechamiento del tiempo.

Los oferentes previos a la cotización deberán concurrir a inspeccionar las instalaciones de los edificios para los cuales se contrata el servicio, firmando conjuntamente con el agente judicial designado a tal efecto el certificado de visita que como Anexo I forma parte de la presente.

Los oferentes deberán adjuntar un detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, indicando:

- a)- Cantidad de personal y de horas que se afectará para llevar a cabo las tareas por edificios (Anexo III).
- b)- Tipo de maquinaria a utilizar.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

c)- Tipo y marca de los productos a utilizar.

El personal deberá estar uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente oblea/credencial identificatoria.

El prestador del servicio proveerá por cada edificio un libro rubricado y foliado donde se asentarán cronológicamente órdenes de servicio, anormalidades y/o correcciones.

El Poder Judicial, conforme a las necesidades funcionales que pudieran presentarse podrá solicitar la limpieza de nuevos edificios que se incorporen al servicio de justicia, como así también algún servicio eventual o extraordinario (limpiezas post obras, eventos protocolares o académicos), comprometiéndose para ello los oferentes a realizar los mismos en iguales condiciones a las pactadas en la oferta. Asimismo, el organismo licitante tendrá facultades de pedir el relevo, cuando lo considere necesario, del personal que se desempeña en limpieza así como de realizar el control/supervisión de los horarios de ingresos y salidas de dicho personal.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá presentar ante el organismo contratante, la nómina de los empleados que prestarán el servicio en el que se detallarán Nombre, Apellido, Número de D.N.I., tarea a realizar, adjuntando fotocopia del D.N.I., certificado de buena conducta expedida por la Policía Provincial, seguros de vida y de riesgo de trabajo que cubra a la totalidad de los empleados que prestarán servicio. Debiendo mantener esta información actualizada.

Respecto a la limpieza exterior la misma incluye los siguientes espacios: patios exteriores, patios interiores, veredas (perimetrales, internas y externas), estacionamientos (alrededor de todos los edificios mencionados), y consiste en el mantenimiento de la jardinería (desmalezamiento, corte de pasto, poda de árboles y arbustos y demás aspectos relacionados a la jardinería), limpieza y recolección de residuos. En la época invernal el mantenimiento y limpieza de nieve o hielo con los productos y herramientas adecuados en escaleras, rampas y accesos a los edificios las cuales deberán estar limpias de nieve y/o hielo antes del inicio de la jornada laboral (07:30 hs.) y durante la misma en caso de ser necesario, a fin de garantizar las condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

2.- PLAZO DE CONTRATACION:

La contratación se realizará por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha establecida en el contrato respectivo, con opción a prórroga/renovación por un período igual previo acuerdo de valores entre las partes.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 27 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

LICITACION PUBLICA Nº 07/2025
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 27/11/2025
HORA: 10.00 HS

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Consignar en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los equipos e insumos que utilizará en el servicio cotizado.

5.5- La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será el determinado en el art. 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.7- Serán causales de rechazo de la oferta las establecidas en el art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA.

(Anexo II) y debe ser por el monto total del servicio mensual de la prestación y el monto total correspondiente a los veinticuatro (24) del contrato en todo concepto.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta.

6.2- Constancia de inscripción en ARCA en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación y declaración jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones – ARCA F-931, de los tres últimos meses, con su comprobante de pago y nómina de personal incluido en dicha declaración.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fagueña (AREF).

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conformados en todas sus hojas, a tales efectos se considerará válida la presentación de los pliegos descargados de la página Web de este Poder Judicial.

6.5- Si correspondiere, copia de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, incluido el formulario oficial Anexo II.

6.7- Certificado de visita (Anexo I) conformado por agente del Poder Judicial.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

6.9- Carpeta de antecedentes comerciales en la que se detalle las empresas o entes donde presta o haya prestado servicios (únicamente de limpieza).

6.10- Detalle de la cantidad de personal a utilizar en cada uno de los lugares de trabajo, como así también la carga horaria en cada uno de los sectores (Anexo III).

6.11- Memoria técnica en la que se detalle el plan de trabajo a realizar en cada dependencia, el equipamiento a utilizar, los procedimientos y demás datos de interés.

6.12- Escala Salarial utilizada en la confección de la estructura de costos y el Convenio Colectivo de Trabajo declarado que deberá ser aplicable al ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego conforme a la actividad que desarrolla.

6.13- Declaración jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley Provincial N° 1015 y artículo 16 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales. (Anexo V).

6.14- Copia del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.15- En caso de personas jurídicas, la documentación que acredite su condición de tal, el Estatuto o Contrato Social con sus modificaciones, si las hubiere, con su debida inscripción en la IGJ o registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.

6.16- Declaración jurada de Autenticidad y Vigencia de Documentación Presentada (Anexo VI).

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- La evaluación y selección de las ofertas se realizará a favor de la más conveniente para este Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el precio, el servicio ofrecido, los antecedentes comerciales en el rubro y criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos.

7.5- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será publicado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia y en el sitio web oficial del Poder Judicial.

7.6- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil posterior al último anuncio.

7.7- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

8.1- El acto de adjudicación se notificará con posterioridad a la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y se procederá a la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios, previa presentación de la correspondiente garantía.

9.- I.V.A.:

Por ley nacional N° 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

10.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

11.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

debiendo estar conformadas por el encargado que designe el Jefe Director de Servicios Generales. Ver Artículo 45° del Pliego Único de Condiciones Generales.

12.- PAGO:

12.1- El pago se hará efectivo en forma mensual, a mes vencido, dentro de los treinta (30) días de presentada la factura, constancias de cumplimiento fiscal ante AREF, Formulario 931 del mes correspondiente, nómina de empleados incluidos en el formulario y los comprobantes de pago de los aportes y contribuciones, A.R.T. del último mes vencido y seguros obligatorios exigidos por la legislación vigente. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

12.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

13.- DE LAS SANCIONES:

13.1- Por incumplimiento del Servicio:

Quando se notificaran de las infracciones, el contratante dispondrá de un plazo de diez (10) días para efectuar su descargo por escrito ante el Superior Tribunal de Justicia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Infracción	Sanción
1º Infracción	Hasta un 5% monto mensual actualizado
2º Infracción	Hasta un 10% monto mensual actualizado
3º Infracción	Hasta un 20% monto mensual actualizado
4º Infracción	Hasta un 40% monto mensual actualizado
5º Infracción	Hasta un 60% monto mensual actualizado
6º Infracción	Caducidad del contrato de servicios con pérdida de garantía, de corresponder actualizada

El importe de las multas deberá ser satisfecho por el infractor dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la sanción, mediante depósito bancario a efectuar en la

Diego VARELA
M. Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

cuenta corriente del Superior Tribunal de Justicia N° 1710281-8 del Bco. Tierra del Fuego Suc. Ushuaia.

Las sanciones dispuestas podrán ser recurridas ante la Secretaria de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, previo depósito de la multa, dentro del plazo previsto para el pago.

13.2- Por la no presentación de la documentación requerida

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la siguiente documentación:

a)- Nómina de los empleados que prestan el servicio, adjuntando por cada uno de ellos copia del Documento Nacional de Identidad y Certificado de Buena Conducta (Las copias del DNI y el certificado se presentarán únicamente en los casos de producirse el alta de un nuevo empleado).

b)- Declaración jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 ARCA, con su comprobante de pago y DDJJ de la Nómina de Empleados).

c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con la nómina de empleados. De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

14.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminaciones de precios estipulada en el Anexo IV “REDETERMINACIONES DE PRECIOS” de la Resolución OPC N° 202/2020 o de corresponder la norma que lo reemplace.

La incidencia y parámetros de variación que conforman la Estructura de Costos del servicio de limpieza son los que se detallan a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS			
ITEM	FACTOR	INCIDENCIA	PARAMETROS A APLICAR
Servicio de limpieza	Mano de Obra	80%	Salario según Convenio Colectivo de Trabajo que

			corresponda
	Insumos y gastos varios	20%	Índice de Precios al Consumidor – Nivel General - INDEC

- Mano de obra comprende la totalidad de los costos salariales
- Insumos y gastos varios comprende: indumentaria, materiales (todos los insumos que se utilizan para la prestación del servicio), mantenimiento y/o reparaciones de herramientas, etc.

La fórmula de actualización del índice será:

$$\% = \frac{\text{último índice publicado al momento de la solicitud de redeterminación} - 1}{\text{índice del mes de la oferta o última actualización}} * 100$$

LA EMPRESA deberá solicitar la redeterminación del valor contractual por escrito a través de la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia. En el caso que la variación corresponda a la escala salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, acompañando copia simple de la normativa en cuestión (Acuerdos Salariales o Convenios Colectivos de Trabajo vigentes), junto con los recibos de sueldos que acrediten el efectivo pago del incremento. Los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique, en los precios ponderados por sus factores de costos, una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal respecto de sus precios vigentes. Para el factor "Insumos y gastos varios" se utilizará el IPC-NG Nacional, índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

A los fines de realizar los cálculos para la primer redeterminación se tomará como mes base los índices y escalas salariales vigentes al mes de noviembre 2025.

El plazo para la aprobación o rechazo de la solicitud de redeterminación de precios, será de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El plazo quedará suspendido si existieran observaciones, falta de documentación u otras tramitaciones imputables al proveedor. Las redeterminaciones se reconocerán a partir del mes de presentación de la solicitud o en su defecto desde el mes en que se complete la documentación antes descripta.

15.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Diego VARELA
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia podrá expedirse hasta DOS (2) días antes de la fecha de apertura de sobres. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial <https://www.justierradelfuego.gov.ar>

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo I “Certificado de visita”

Para la realización de la visita a los edificios, el oferente deberá coordinar con el Área de Servicios Generales (Tel. 441500 interno 9586) de 8 a 14 horas de lunes a viernes y hasta un (1) día antes del acto de apertura de sobres. La presente es una declaración de conocimiento de todos los espacios donde se deberá prestar servicio de acuerdo a lo detallado en el punto 1.- OBJETO.

Edificio sedes de las Unidades Funcionales del Poder Judicial de la Provincia
Distrito Judicial Sur – Ushuaia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Edificio	Dirección	Firma Empresa	Firma agente judicial	Fecha
Tribunales	Congreso Nacional 502			
Superior Tribunal de Justicia	Leopoldo Lugones 1831			
Registro de la Propiedad Inmueble	Kayen 171			
DIAT, Dirección Pericial, Archivo y Tasas	Alem 1038			
Juzgado Electoral, Dir. Infraestructura, Biblioteca	12 de Octubre 789			

Dirección Infraestructura	25 de Mayo 290			
PEC	Olegario Andrade 421			
Cámara de Apelaciones y Jdos. Laborales	Del Recodo 2395			
Centro de Mediación	Onas 531, 60 Viviendas Tira 4 Dptos. 26 y 27			
Casa de Justicia	Policía Fueguina 550 (Tolhuin)			
Juzgado Multifueros	2 de Abril 1386 (Tolhuin)			

ANA YANZI
Subjefa Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo I "Cotización"

Nombre o razón social del proponente:.....
CUIT:.....
Domicilio:.....
Correo electrónico: Teléfono:.....

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	24	Servicio mensual de limpieza para los edificios del Poder Judicial en las ciudad de Ushuaia y Tolhuin, según especificaciones detalladas en el PBCP		

Son pesos:.....
.....

.....
Firma y sello del responsable


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo III

“Distribución del personal por edificios”

El presente cuadro es complementario y tiene carácter de declaración jurada.

Edificio	Cantidad de personal	Horarios	Total horas diarias
Congreso Nacional 502			
Lugones 1831			
Kayen 171			
Alem 1038			
12 de Octubre 789			
Olegario Andrade 421			
Del Recodo 2395			
Onas 531, Tira 4 Unidades 26 y 27			
Policía Fuegoina 550 (Tolhuin)			
2 de Abril 1386 (Tolhuin)			
TOTAL DE HORAS DIARIAS			
Convenio Colectivo de Trabajo			

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

Anexo IV

“Frecuencia de limpieza de baños públicos”

La presente sirve a modo de ejemplo con los datos mínimos que debe contener la planilla que se deberá completar en cada limpieza.

MES DICIEMBRE AÑO 2025

Fecha	Hora	Firma	Aclaración

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

Anexo VI

“Declaración Jurada de Autenticidad y Vigencia de Documentación Presentada”

LUGAR Y FE-
CHA:

SEÑORES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA OFERTA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL Y MANTIENEN SU PLENA VIGENCIA A LA FECHA.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

.....
Firma, aclaración y DNI del responsable

De detectarse la falsedad de la presente, se pondrá en conocimiento de la Oficina Provincial de Contrataciones, en tanto órgano responsable de la administración del ProTDF y podrá ser pasible de las sanciones previstas en la normativa

